



---

---

## **UNIVERSIDAD DEL VALLE**

### **R E C T O R Í A**

#### **RESOLUCIÓN No. 0262**

Febrero 4 de 2014

“Por la cual se liquida el presupuesto general de la Universidad del Valle para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de las atribuciones que le confiere el literal q) del Artículo 25°. del Estatuto General de la Universidad, y

#### **C O N S I D E R A N D O :**

1. Que según Acuerdo 010 de noviembre 11 de 1997, en el Capítulo IX Artículo 56, de la Liquidación del Presupuesto, por la cual se debe dictar la resolución de liquidación del presupuesto general de la Universidad del Valle, para la vigencia 2014;
2. Que según el Acuerdo 014 de diciembre 14 de 2012 del Consejo Superior, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de enero 1°. a diciembre 31 de 2014;
3. Que no obstante, haberse efectuado la distribución del presupuesto de gastos de la vigencia 2014 y con base en ello realizar los trámites operativos y administrativos de la Universidad del Valle, se debe elevar a acto administrativo la liquidación de este presupuesto;

#### **R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1o.** Fijase los cálculos del presupuesto de rentas y Recursos de Capital de la Universidad del Valle para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MONEDA LEGAL (\$417.295.763.116)**, según anexo detallado del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2014, el cual hace parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2o.** PRESUPUESTO DE GASTOS O DECRETO DE APROPIACIONES. Aprópiense para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del presupuesto general de la Universidad del Valle, durante la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, una suma por valor de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MONEDA LEGAL (\$417.295.763.116)**, según anexo detallado del presupuesto de Gastos para la vigencia 2014.

**ARTÍCULO 3o.** La presente Resolución rige a partir del 1 de enero de 2014.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 4 días de febrero de 2014.

**IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN**  
Rector

**LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ**  
Secretario General